



San Miguel de Tucumán, **07 DIC 2017**

VISTO el Expte n° 52.344-2017 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, mediante resolución n° 0511-2017, eleva con opinión favorable la renuncia condicionada a los términos del Decreto n° 9202/62 presentada por la Dra. MARINA ELVIRA PEROTTI al cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUÍMICA ORGANICA" (Cátedra Química Orgánica II) del Instituto de Química Orgánica, a partir del 01 de Octubre de 2017, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios y de acuerdo a los términos de la Ley n° 22.929 y su Decreto n° 160/005;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Tener por aceptada a partir del 01 de Octubre de 2017 la renuncia condicionada a los términos del Decreto n° 9202/62 presentada por la Dra. MARINA ELVIRA PEROTTI, al Cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cátedra Química Orgánica II) del Instituto de Química Orgánica, de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios y de acuerdo a los términos de la Ley n° 22.929 y su Decreto n° 160/005.-

ARTICULO 2.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) y agréguese a su antecedente. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **2066** **2017**
SO


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superf.
U.N.T.